Sesión extraordinaria día 8 diciembre.

En el pueblo de Mollet a ocho de diciembre de mil ochocientos noventa y dos. Previa citación y convocatoria se reunieron en sesión extraordinaria en la sala capitular los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, auxiliados del infrascrito, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Mutgé, el cual declaró abierta la sesión con lectura del acta anterior y fue aprobada. Seguidamente dió se cuenta por el Sr. Presidente de una comunicación presentada por el representante del arrendatario de las cédulas personales de esta Provincia, participando haber tenido que suspender la exacción de las mismas en este pueblo, por haberse le participado por el dueño de la casa donde estaba anunciada la exacción, no poder contar con ella, ni encontrar otra en todo este término donde pueda establecer con facilidad dicho servicio, á no ser que el Ayuntamiento tenga á bien designarle local apropiado en estas Consistoriales. Abierta discusión sobre el contenido de dicha comunicación, la impugnó el Concejal Sr. Viñalonga fundado en no ser la Corporación municipal quien viene obligada á facilitar local al arrendatario de cédulas personales, según lo estipulado en el pliego de condiciones que sirvió para la subasta de las mismas, y al mismo por no ser verdad carezca esta población de locales donde pueda establecerse con facilidad un exacción, toda vez que son varias las casas que están en disposición de ser alquiladas y en su consecuencia está demostrada la mala fe de dicho representante al suspender el citado servicio; por cuyo motivo pedía á la Corporación de acordara no haber lugar á la recla-

N. 0.739.869
fol. 47.




rrado y se previnieron abrirán nuevamente la exposición de cédulas personales en este pueblo, á fin de no causar perjuicio á los contribuyentes. Pedida la palabra por los demás señores Concejales y después de cambiadas distintas reflexiones, Acordóse por unanimidad se participara al representante del arrendatario de cédulas personales, que el Ayuntamiento y en bien del mejor servicio, le facilitaría local interinamente, y por unos pocos días, en los bajos de estas Consistoriales, á fin de que proceda inmediatamente en busca de otro donde proceda establecer la exposición de cédulas.

Acto seguido dióse cuenta de una comunicación recibida del Diputado Provincial por este distrito, D. José María Serradell, en la que al participar á la Corporación municipal proclamación de dicho cargo, se ofrecía en tal concepto para todos cuantos asuntos pueden serle interesantes; y el Ayuntamiento, acordó se consignara en acta haberse enterado con gratitud de los ofrecimientos de dicho señor Diputado.

Por último, el Ayuntamiento acordó quedar enterado de una comunicación recibida de la Administración de Rentas Públicas é Impuestos de esta Provincia, donde trasladó de la resolución de la Dirección Gral de Impuestos recaída en el recurso de alzada interpuesto por D. Bruno Duró contra el re-

Ajuntament de Mollet del Vallès
Arxiu Històric Municipal

parte de Corporación de este pueblo correspondiente al año económico de 1891 á 92.

Y terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión firmando la presente acta todos los concurrentes á la misma, conmigo de que certifico:

José Milá

Vicente Plantada

Juan Porrera.

Vicente Pujol

Isidro Pujol

Ramon Vilallonga

Secretario Formaguera

Isidro Sala

Sesión ordinaria dia 31 Diciembre.

En el pueblo de Mollet á once de diciembre de mil ochocientos noventa y dos. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento de dicho pueblo, en sesión ordinaria, anunciada al margen, en la casa capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Milá, abierta la sesión con lectura del acta anterior y fué aprobada. Acto seguido dispuso el Sr. Presidente que por el suplente Secretario se diese lectura á los boletines oficiales últimamente recibidos y enterados los Sres. del Ayuntamiento de las disposiciones en los mismos contenidas, acordaron se cumplimentasen por el Sr. Presidente en la parte que le corresponda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar